

**CRISIS DE INSTITUCIONES
INCOMPATIBLES Y ENFRENTADAS**

*Comunicación del académico Almt. Carlos A. Sánchez Sañudo,
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 27 de setiembre de 2000*

CRISIS DE INSTITUCIONES INCOMPATIBLES Y ENFRENTADAS

Por el académico ALMTE. CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

Debo confesar que esta comunicación la realizo con un cierto complejo, debido a que durante el corriente año -salvo las conferencias de incorporación a esta Academia- hemos tenido la oportunidad de escuchar excelentes exposiciones sobre temas parecidos. Entre ellos, la comunicación del Dr. Horacio A. García Belsunce sobre “Vigencia del liberalismo” el 12 de julio, la del Dr. Jorge R. Vanossi sobre “¿Es viable el Estado federal argentino?” el 23 de agosto, y el Dr. Gregorio Badeni sobre “Desafío de la prensa en el siglo XXI” el 13 de setiembre último.

En verdad, cuando por el mes de mayo decidí el tema de “Crisis de Instituciones incompatibles y enfrentadas”, no imaginé que en tan poco tiempo, las Instituciones de la República y la Constitución Fundadora de 1853, sufrieran semejante deterioro y, consecuentemente, las dificultades, padecimientos, desahorros, desinversiones, desempleo y descreimiento.

Porque en realidad, *medio siglo de docencia al revés* ha logrado ignorar -como si no existiera- la Constitución Fundadora de 1853 *limitativa* de los excesos y errores del Poder -y del gobierno- tanto en las Instituciones (jurídicas, económicas, morales y Políticas) como en las pseudo leyes que surgen de estos mal llamados “modelos”, que han ignorado la sabia Constitución, única depositaria de los límites a los errores y horrores del poder (no los poderes constituidos, como el Congreso).

Para tratar de esclarecer tan complejo como importante problema, para lograr la convivencia en paz a través de la colaboración voluntaria -que por ser voluntaria es pacífica- comenzaremos por considerar la concepción integral -no global-

del ordenamiento de la sociedad tomando como medio la Libertad, en los distintos campos de la actividad humana, jurídico, económico y moral, que la política debe vigilar (ésta última sirve para eso, o no tiene razón de ser). *Eso es lo importante*. Ello requiere el correcto análisis e interpretación de “La crisis de Instituciones, incompatibles y enfrentadas”, que reflejan los periódicos y medios de comunicación cotidianos, hoy, aquí y en el mundo. Además de ser éste el título de nuestra comunicación.

Realmente esta no será una comunicación académica, sino -como he hecho en otra oportunidad- deseo transmitir a ustedes las muy serias inquietudes que siento ante la reiteración de errores básicos de las Instituciones fundamentales de la República que analizaré a continuación. Pero además, debo confesarles que al recibir el proyecto de acta de la reunión pasada, a la que no pude concurrir por el virus gripal de moda, y privarme de escuchar al Dr. Badeni.

Pero hace un momento, al tratar el punto IV del Orden del Día de la fecha, por iniciativa del señor Presidente, se consideró y luego aprobó, la inclusión del debate de temas de actualidad institucional.

No creo que este sea mi caso, pero tiene algo de actual e importante, pues no parece que la crisis se mantiene en el ojo de la tormenta, sino que hemos salido de él y estamos en pleno vendaval. De cualquier manera, mi exposición podría servir como previa a las mencionadas.

Veamos: Benjamín Constant, citado muy oportunamente por el Dr. Natalio Botana en su interesante colaboración en “La Nación” del 20/9/00 y titulada “Dar respuestas y no ganar tiempo”. Constant, repito, es uno de los mejores constitucionalistas franceses del siglo XIX (junto con Bastiat, entre otros) estableció un principio muy importante, con gran poder de síntesis. Decía: “No es el origen sino la limitación del poder, lo que le impide a éste ser arbitrario”. Es decir, los poderes ilimitados, o no limitados por los derechos escritos en la Constitución, son arbitrarios, y por lo tanto injustos, cualquiera sea su origen.

También recordaba Julián Marías -nuestro académico honorario- que en la década del 20, tanto él como Ortega y

Gasset observaban a América a través de dos grandes países: Los EE.UU. en el norte y la Argentina en el sur. Pero después de visitarnos en 1928 (segunda presidencia de Yrigoyen) expresó con simpatía: “Los argentinos toman las opiniones como si fueran realidades”. En verdad -agregó- “toman las *opiniones* como si fueran *principios*”. El diálogo es fructífero siempre que se aclaren los principios, no que se los sustituya, como nos ha ocurrido, y así nos va.

Por lo que vemos en los periódicos y medios de comunicación masiva, la confusión acrece, por lo que debemos acudir a un análisis profundo de las concepciones Institucionales *incompatibles y enfrentadas*.

La libertad civil, límite de la política

Comenzaremos con la libertad civil y la libertad política, como señalaba Alberdi.

“Porque la libertad civil -decía- es la libertad de usar de su persona, de sus bienes y de su tiempo, de enseñar y aprender, de trabajar y comerciar, de testar, de viajar o estarse quieto, ..., etc. ... en una palabra, la libertad civil o social, la libertad natural y distintiva del hombre. *Y esa libertad así definida*, es el objeto de la Constitución de un pueblo. La libertad política tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil (Montes de Oca). Y completa Alberdi: “La libertad civil es la mejor escuela de la libertad política”. Desgraciadamente en el último medio siglo la libertad civil se ha reducido a concesiones voluntaristas del poder, quedándonos sin escuela para la libertad política, y así nos ha ido y así nos va.

La síntesis de su pensamiento fue “derechos y garantías para todos y cada uno, privilegios para ninguno”, porque advertía, que sólo los derechos pueden igualarse, nunca los privilegios porque dejarían de serlo.

*Dos palabras acerca de la Independencia
de los EE.UU. y su Constitución de 1787*

Sabido es que las Colonias de América del Norte tuvieron una dura lucha por su independencia y, al lograrla, por temor al poder central se constituyeron en 1776 en Confederación, es decir, trece Estados independientes que sólo dieron a Washington el mando de los ejércitos y las Relaciones Exteriores. Pero el ensayo no tuvo éxito para lograr la Unión profunda, por lo que en 1787 en la Constitución de Filadelfia formaron realmente una Nación con un Parlamento y un Presidente elegido por todos los habitantes, y sobre todo, tuvieron un solo tipo de ley, y una sola moneda que (en Europa aun andan buscando).

Pero ante lo que ocurría en Francia en 1789, cuatro años después, en 1791, las primeras diez enmiendas establecieron en su Constitución que “*el Parlamento no podrá dictar ninguna ley que vulnere el derecho de propiedad, de asociarse, de reunión, de expresar sus ideas, etc.*”. Es decir, esos derechos fueron los límites al poder, especialmente del Parlamento, concepto que tiene vital importancia en estos tiempos.

Porque no es posible olvidar con la ligereza que se ha hecho, que el verdadero significado del “Gobierno representativo” de nuestra Constitución fue reafirmado en una declaración de la Suprema Corte de Justicia de los EE.UU. en 1943, que decía: “El derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad; la libertad de expresión, de reunión, de asociación, de trabajo, no pueden ser sometidas a votación, no pueden depender del resultado de una elección. Porque el verdadero propósito de la Declaración de Derechos ha sido, precisamente, sustraer ciertas cuestiones fundamentales de la controversia política y colocarlas más allá de las mayorías circunstanciales”. Esta es la síntesis de la Constitución de 1787-1791, de Madison y Jefferson, *la libertad civil como límite a la libertad política*; los principios, derechos y garantías como límite a la “Controversia política de las cuestiones fundamentales” por las mayorías circunstanciales.

Y es la misma síntesis del alberdiano art. 28 de nuestra Constitución de 1853: “Los derechos previamente establecidos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio”: los derechos son los límites a la ley y al poder que las dicta. Este es el concepto fundamental de ambas Constituciones,

que triunfa hoy en el mundo, aun en medio de la conmoción global.

Pero en nuestro país -lamentablemente- tales “cuestiones fundamentales” no han sido sustraídas *sino precisamente incluidas* en la controversia política sobre la libertad civil, justamente en el período 1943-1946, cuando la república se encontraba a la cabeza de Latinoamérica y entre los siete primeros países del mundo, mientras la segunda guerra mundial tocaba su fin.

En ese momento (1946) las naciones triunfadoras condenaron las pseudoinstituciones nazis, fascistas, corporativistas, cuyos desvaríos habían costado sesenta millones de muertos. Y, ¡oh, asombro!, en el mismo año el gobierno electo en la Argentina adoptó ese régimen execrado en los países del mundo civilizado. Este “nuevo régimen” se materializó en la parodia de juicio político a la Suprema Corte, el cambio de Constitución (la de 1949, vulnerando -como siempre- el art. 30 de la de 1853) que sustituyó “la limitación del poder” por el “manejo arbitrario de la sociedad desde el poder” (Fatal arrogancia, dice Hayek) (petulancia ignorante, estimamos).

La economía en correlación con el derecho

¿Cómo se forman los precios? Tomemos por ejemplo un vaso; para su fabricación él requiere una materia prima (cristal, vidrio o plástico), una mano de obra y una tecnología (herramientas); todo ello implica *un costo*. Pero cada uno de ustedes aprecia y estima diferentemente ese vaso, a unos les gusta y a otros no, es decir cada cual le asigna un distinto valor, esto es, estará dispuesto a adquirirlo hasta un *determinado precio*. Cuantas más personas deseen adquirir el vaso, el precio de éste se incrementará, lo cual, a su vez, será un incentivo para que otros productores fabriquen vasos, aumentando la oferta y disminuyendo consecuentemente el precio de los vasos. Es decir, el *precio* es la resultante de toda esa oferta de los empresarios y de toda demanda de los consumidores. Y lo mismo ocurre con las sillas, las mesas, los automóviles y cada uno de los bienes que son objeto de intercambio en el mercado.

Tenemos así un “sistema de precios libres” que indicará cuáles son las más urgentes necesidades de la población. Así los empresarios, vigilando los precios, asignarán los medios siempre escasos, para satisfacer aquellas necesidades más urgentemente sentidas por los consumidores.

También ocurre que aquellos empresarios que aciertan en producir lo que la gente prefiere, obtendrán ganancias y los que se equivoquen soportarán pérdidas. La ganancia es así el premio que los consumidores le otorgan a esos productores que aciertan en fabricar lo que se necesita con más urgencia. Hasta aquí la ganancia no es inmoral, es el premio que los consumidores conceden a sus productores más eficaces (desde su punto de vista), cuando los intercambios son sin coacciones (sin intervencionismo estatal). Pero en la medida en que la discriminación y la arbitrariedad ganen terreno, la ganancia deja de ser el fruto de un servicio útil a la sociedad para transformarse en una consecuencia del privilegio, de la prebenda, cuando no del soborno y el peculado. La ganancia no es pues mala en sí misma, sino que depende de la forma en que se gesta: en el mercado libre o en el intervenido por el gobierno. Por eso podemos afirmar que el sistema de la libertad económica, permite a los buenos hacer todo el bien que es posible y a los malos el menor mal de que son capaces, contribuyendo a crear un clima ético y moral.

Economía de mercado libre o mecanismo de los precios genuinos

Mucho se habla hoy, en el mundo, de esta Economía de Mercado, pero sin aclarar si es “libre” o “dirigida”, lo cual introduce una compleja confusión, en estos tiempos de apertura y globalización.

Porque según Alberdi, confirmado por los grandes economistas de esta siglo, Ludwig von Mises, von Hayek, Rothbard, Kirzner y otros, la Economía de Mercado libre no puede existir si no hay libertad de intercambios para que –en base a las preferencias y valoraciones de la gente- puedan formarse los precios libres, (de bienes, de servicios, incluyendo tasas de interés, de cambio) con libre competencia y moneda

sana, para lo cual es necesario que estén garantizadas esas libertades de intercambios, precios, etc.; y esto ocurre mediante la efectiva vigencia del derecho de propiedad y de usar y disponer de ella, de comerciar, de asociarse, de viajar o estar quieto, es decir, “La libertad civil o social, natural y distintiva del hombre”, como decía Alberdi.

Resulta, entonces, que el mercado no puede funcionar sin los derechos individuales, por cuanto sólo así los precios y demás variables económicas son el resultado de las valoraciones de las personas, no de los funcionarios de turno. Y *lo que es igualmente importante*, que los derechos civiles únicamente pueden tener vigencia, con la economía de libre mercado (nunca con el dirigismo). Esta economía constituye así el único sistema económico que no invalida y por el contrario refuerza el orden jurídico contrario a la arbitrariedad, basado en la efectiva vigencia de los derechos personales, es decir, correlativos con la concepción de que los hombres deben ser tratados igualmente sin privilegios corruptores, con una ley igual y para todos, lo cual crea el clima de seguridad y confianza. Y este es, precisamente, el requisito indispensable para lograr los ahorros e inversiones requeridos para el crecimiento y el bienestar de la sociedad moderna.

Democracia y Liberalismo

Creo que una de las formas más breves para enfocar el tema es partiendo de que, así como en 1688 (revolución inglesa) se terminó el “derecho divino de los Reyes” (John Locke), en la revolución francesa, un siglo después, en 1789, *se acabaron los reyes*, con excepción de las monarquías constitucionales que cada vez gobernaron menos.

En verdad, el problema que se presentó fue que, ayer como hoy, la gente, (cada uno de nosotros), vive en la sociedad no en el gobierno: es en la sociedad donde se realiza o se frustra, en donde se esteriliza o no el fruto de su trabajo cotidiano. Por ello a la civilidad interesa que la sociedad funcione fluida e idóneamente para que cada cual pueda alcanzar sus fines personales y los de su familia. Y para ello conviene sintetizar algo sobre la democracia y el liberalismo.

El Premio Nobel Frederick Hayek señalaba: “Los demócratas ortodoxos (voluntad general) que creen que la democracia puede prescindir de los principios, trabajan activamente a favor del derrumbe democrático”. Porque la democracia -seguía- es el único procedimiento encontrado hasta ahora por el hombre para la transferencia pacífica del poder. Pero la democracia no es la libertad, ni la garantiza, es sólo un intento de alcanzarla; y el problema -siempre agrego- es preservarla”. Porque como destacaba Julián Marías “En el siglo XVIII la democracia nace, fluye del liberalismo, de la vida en libertad. La democracia que no preserva la libertad, profana su nombre, *se prostituye y anula*. El liberalismo en cambio, genera democracia, hace que la vida se desarrolle democráticamente, tratando a los hombres igualmente”.

Miguel Farrel, por su parte, ha afirmado: “la democracia a secas es un procedimiento para adoptar decisiones (levantar las manos y contar votos), pero no asegura que esas decisiones “sean buenas o malas”, cosa que evidentemente sí le interesa a la indefensa población, pues necesita que la sociedad funcione”. Eso es lo que advirtieron Madison y Alberdi al establecer las Constituciones fundadoras de sus respectivas naciones.

La llave limitativa del poder está en la Constitución escrita (rígida y restrictiva), en los principios constitucionales, no en las opiniones, respetables pero discutibles de una mayoría circunstancial. Opiniones que no encierran la experiencia de los principios probados (sistema evolutivo mediante la prueba y el error). *La democracia sin esencia limitativa del poder no basta, es una cáscara apta para cualquier contenido, incluso para el que destruye la libertad y la propia democracia.*

Y Alberdi en el Sistema Económico, un siglo antes, con respecto al poder, destaca que “la Constitución, antes de crear los poderes públicos, trazó en su primera parte los principios, derechos y garantías que debían servir de límite a ellos; primero construyó la medida y luego el poder. En ello tuvo por objeto limitar no a uno sino a los tres poderes; y de ese modo el poder del legislador quedó tan limitado como el ejecutivo mismo”, lo cual fue sintetizado magníficamente en el art. 28 de nuestra Constitución fundadora: la limitación y prohibición al Parlamento, que es la concepción de la voluntad general, lo cual

tiene una enorme trascendencia en el orden social y en el nuevo orden global.

La otra democracia, la ilimitada

La otra democracia, no la liberal sino la igualitaria, nace en Francia con Descartes (opuesto a Locke), con el Iluminismo Francés basado en el racionalismo a ultranza, es decir, que reconoce sólo lo que la razón crea o demuestra, lo cual conduce a Rousseau y a la voluntad general, al referendum o plebiscito prohibido por nuestro art. 22 de la Constitución de 1853. Allí en Francia, ya no figura el límite jurídico de la ley y al poder que la dicta, como valla a los excesos gubernamentales característicos del socialismo que “maneja la sociedad desde el poder”.

Esta democracia, la de los gobiernos de poderes ilimitados, la del manejo de la sociedad desde el poder pone su acento en la libertad política (elecciones y mayorías) para instaurar el gobierno. Pero la libertad civil (el cómo funciona la sociedad cotidianamente) ya se verá en el Congreso (o con los decretos de necesidad y urgencia); irá surgiendo ley a ley, una a una, como salga, de acuerdo con la voluntad mayoritaria que en cada caso pueda formarse con alianzas coyunturales (bajo la acción de los grupos de presión y lobbies), por lo que generalmente dichas leyes (resultados de “toma y daca”) no tienen por qué ser coherentes entre sí, con el inherente desorden. Es que un error adoptado no sólo por mayoría, sino por unanimidad, seguirá siendo un error y jamás una solución eficaz a ningún problema.

La realidad es que la planificación de la sociedad por el Estado sólo es factible *a palos y a ciegas*. *A palos* -como ha ocurrido en Rusia- porque es la única forma de lograr el “consenso” de la población para que las preferencias de cada uno sean reemplazadas por las del burócrata de turno (allí el problema de las distintas valoraciones personales no ha sido resuelto sino suprimido despóticamente); *a ciegas*, porque en ese caso es imposible el cálculo económico, indispensable, precisamente, para la planificación, “La llamada economía planificada -dice Mises- lo que no es, es economía. Supone caminar a tientas en la más densa obscuridad”. Es sí muy útil

para confundir a los votantes acerca de la posibilidad de manejar la sociedad desde el poder.

El descubrimiento de Occidente. La Escuela Austríaca

Lo importante es que la Escuela Austríaca es en verdad el descubrimiento de Occidente, según los más grandes economistas de este siglo; porque ellos han sentido la necesidad de no sólo agotar las investigaciones en el campo económico, sino también de indagar y relacionarlo con las otras disciplinas sociales, el derecho, la moral, la política, etc. Tal el caso de Mises que escribió *El Socialismo* (en 1920), *El Liberalismo* (1927), *La Omnipotencia Gubernamental* (1940), *La Acción Humana* (1949), *Teoría e Historia* (1958), este último un magnífico estudio comparado de las distintas filosofías.

Por su parte Friederich von Hayek, luego de su prolongada polémica con Keynes en 1931 -y los acontecimientos posteriores le han dado la razón a Hayek- escribe su *Camino de servidumbre* de permanente actualidad, sobre todo para entender nuestra decadencia precoz; luego *Los Fundamentos para la Libertad*, más tarde *Derecho, Legislación y Libertad* y posteriormente *La fatal arrogancia*; Jaques Rueff, a su vez, escribe *El orden social* integrando la economía dentro del campo del derecho y la moral. Henry Hazlitt publicó *Los Fundamentos de la Moral*, Wilhelm Röpke escribió *Más allá de la oferta y la demanda* y *La crisis de nuestro tiempo*; Murray Rothbard *El hombre, la economía y el Estado*.

Casi todos estos pensadores, junto a Hans Senholz siguieron a Mises y Hayek en la Foundation for Economic Education que presidió brillantemente Leonard Reed por muchos años, cuya tarea fue -además de difundir el contenido de la Escuela Austríaca- enseñar celosamente las instituciones de los EE.UU., lo cual permitió a Reagan retomar la senda de la limitación del poder y evidenciar los errores de capitalismo renano, del neocapitalismo de la Escuela neoclásica, del capitalismo denominado “salvaje” (si carece de marco institucional, jurídico, económico, moral y político). Ese es -sintéticamente- el verdadero significado de la “Escuela Austríaca”, no sólo económica.

Y entre nosotros -lo dejé deliberadamente para el final- Juan Bautista Alberdi, aun antes de que Menger, Böhm Bawerk y Mises fundaran la Escuela Austríaca, hacia 1880, fue en

nuestro país el primero que, terminando la segunda edición de *Bases y puntos de partida* a la que agrega su proyecto de Constitución (fines de 1852), de inmediato se pone a escribir *El sistema económico y rentístico según la Constitución de 1853* que publica en 1854, en el que con una prosa churchiliana, inteligible para cualquier lego, realiza una magnífica defensa de la libertad económica –hoy llamada economía de mercado– desde el derecho y los derechos, demostrando la función de estos no tan inocuos derechos civiles en la creación de la riqueza y del progreso económico y la paz social, mediante la colaboración voluntaria. Como en todas sus obras, Alberdi entrelaza el derecho constitucional, comercial, civil, etc., con la economía. Y todo, con la libertad que es un acto de fe en Dios y en su obra, cuya historia –la de la libertad– él desarrolla en un verdadero himno, titulado *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual*, lo cual es tan cierto ayer, como hoy, confirmado como nunca por el derrumbe del muro de Berlín y del comunismo después. Todos esos capitalismo confucionistas, el renano, el global, el neocapitalismo, etc., a los que se refirió tan sintéticamente el Dr. Zanotti, Alberdi los había fulminado en sus *Estudios económicos* de 1878 y en sus *Causas de las crisis en Sudamérica* de una actualidad asombrosa.

Podemos entonces sintetizar:

La Escuela Austríaca contiene la evolución de los descubrimientos de Occidente, vigente hoy en gran medida en la única superpotencia en el mundo, con la libertad como medio. En segundo lugar Alberdi y la Constitución alberdiana de 1853, nos incorporaron a esa Escuela Austríaca aun antes de que ella se hubiera fundado (ver Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho de 1838) al poner la valla de “las declaraciones, derechos y garantías” como límites a los excesos y errores del poder, como lo hizo antes la de los EE.UU. Por eso ambas son las dos *únicas constituciones del mundo* que tuvieron como propósito la limitación del poder y la valla a la arbitrariedad, esto es, al voluntarismo ilimitado, con los privilegios, el “amiguismo”, la inseguridad jurídica y la desconfianza económica que conducen inevitablemente a la corrupción y a la impunidad, cuando no a la inmunidad.

La moral y la política

Personalmente creo que este tema tan importante se puede difundir más clara y brevemente, recordando que el primer código moral está constituido por los Diez Mandamientos: “No matar, no robar, no desear, no codiciar, etc. tendientes a contener las causas de enfrentamientos y aun roces entre las personas: en verdad buscaron la convivencia en paz.

Tal objetivo evolucionó en esa dirección a través de los siglos hasta hoy, logrando un sistema coherente interrelacionado, el de la libertad como medio, como orden social, lenta y dificultosamente estructurado a través de los tiempos, que actúa como un primer dique de contención contra la inmoralidad. Porque el propósito de este sistema social de la libertad coincide con el de las normas morales y que en ambos casos -insisto- es la convivencia pacífica (no la solidaridad y menos la justicia social).

Las cinco cartas en el aniversario de Alberdi¹

El “sistema de la libertad integral” (seguridad jurídica)

Realmente instructivas y oportunas han sido las notas que “La Nación” publicó días pasados sobre la justicia. Porque sin ésta será imposible recuperar la seguridad jurídica, sin la cual no existirá el marco institucional que garantiza el Estado de Derecho, la moral, la economía y la política, consistentes con la derrota de la pobreza, la desocupación y la violencia.

Porque cuando hay seguridad jurídica, surge la confianza económica, que invita a la gente a ahorrar, a invertir, a crear nuevas fuentes de trabajo que hacen al obrero más solicitado y por lo cual su salario se incrementará (el real, no el nominal) no

¹ Para el aniversario de su fallecimiento (19 de junio), escribí cinco cartas a diferentes diarios como “La Nación”, “La Prensa”, “El Cronista”, etc, aprovechando para -en cada una- destacar los errores que han descreído y confundido a la gente. Por razones de tiempo transcribiré sólo la carta a “La Nación” del 27 de julio, con algunos agregados (las cartas restantes se incluirán en el apéndice de la comunicación).

debido a la sensibilidad del empresario ni a la prepotencia sindical, sino a la imparcialidad e impersonalidad del mercado libre, *sin intervenciones estatales*.

Asimismo las nuevas inversiones en nuevas máquinas y herramientas (tecnología) al incrementar la productividad, disminuyen costos y, consecuentemente los precios, por lo que *la gente resulta doblemente beneficiada*: un mayor salario, con poder adquisitivo mayor (menores precios).

Esta es la única forma de elevar el nivel de todos. Pero esa seguridad jurídica y confianza económica no la puede dar el totalitarismo, porque sus medidas son despóticas e imprevisibles. Tampoco el intervencionismo (aunque se diga democrático), por la arbitrariedad de las medidas imprevistas tomadas por funcionarios dotados de la infalibilidad propia de quien se equivoca cada 24 horas (Luigi Einaudi). Sólo con el sistema de la libertad incluso económica (economía de mercado libre) se podrá lograr el máximo empleo, con mayor salario, sin inflación. Es decir, el mayor bienestar para el mayor número. *Este es el moderno sistema de la libertad integral*.

Puede verificarse en lo anterior, la correlación e interdependencia entre el derecho y la economía, pues partiendo de la seguridad jurídica hemos llegado al mayor “bienestar para todos”, como decía Erhardt. Lo cual demuestra que el error ha sido manejar esta gran Nación, como si fuera un clan primitivo, con el verticalismo propio de una tribu. Así, de la sociedad vertebrada que fuimos -desde 1853 hasta el final de la década de 1940- nos han cambiado las vértebras y quitado la médula que las vincula –que era la libertad- con lo cual hemos quedado descoyuntados, institucionalizándose el “sálvese quien pueda”, que es la negación de toda cooperación voluntaria y pacífica.

Porque esta seguridad jurídica es indispensable hoy más que nunca para disminuir el riesgo-país que es el índice de credibilidad, de confianza, para los inversores de dentro y fuera del país. No hay que olvidar, entonces, que tal seguridad jurídica se logra con un *orden jurídico* contrario a la arbitrariedad (pues ésta es injusta), con una economía que no invalide a dicho orden sino que le sirva de apoyo o arbotante (economía de mercado libre opuesta al dirigismo económico), con un orden moral que no se aparte de la convivencia pacífica, y con un sistema político

en que la *libertad civil* tenga prioridad sobre la *política* (democracia con gobiernos de poderes limitados por los derechos de todos y cada uno de los gobernados). Es la única forma de mejorar el nivel de vida de todos, a través del máximo empleo, con mayor salario y pacíficamente.

La crisis actual no es sólo económica: aflora sí en este campo, pero tal crisis es cual un espejo en el que se reflejan la arbitrariedades jurídicas, económicas, morales y políticas, que se realimentan entre sí, y destruyen la seguridad jurídica y, a través de ésta y del voluntarismo político, se expande la arbitrariedad y la corrupción, y lo que es peor, impune e inmunemente.

Por ello el “modelo” vigente no ha sido ni economía de mercado libre, ni mucho menos liberalismo. Este es un peligrosísimo error, que puede agudizar la “fatal arrogancia” de intensificar “el manejo de la sociedad desde el poder”, en vez de limitarlo, por atribuir equivocadamente la culpa del descalabro al “sistema de la libertad” que, de hecho, no está en vigor.

La confusión ciudadana

Es comprensible que mucha gente hoy se pregunte, ¿pero si la reforma constitucional de 1994 se realizó de acuerdo con las reglas establecidas -como se dice- y las autoridades se renuevan periódicamente: qué puede hacer el ciudadano para salir de esta confusión?. La “Acción” indispensable es desenmascarar la verdad para que cuando la gente decepcionada busque qué y cómo hacer para superar la crisis, pueda encontrar el camino que nunca debió abandonar y que coincide con la única superpotencia del mundo, hoy.

Además la concepción política predominante hoy en Europa y en Latinoamérica, que propicia el “manejo de la sociedad desde el poder” no advierte que el gobierno electo, aunque se diga democrático, puede ser tan pernicioso y frustrante como un gobierno no electo, si al primero, al día siguiente del comicio y por no tener los límites (del sistema de la libertad integral) a los excesos, se torna autoritario y consecuentemente arbitrario, transformando los derechos en meras concesiones del poder, lo cual es incompatible con la seguridad jurídica del Estado de Derecho y con la libertad de

intercambios de la economía libre de mercado. Sólo así la esencia liberal protege a la forma democrática. Por ello con razón se ha dicho que “muchos queriendo instaurar la democracia, puedan forjar en cambio los instrumentos de la dictadura (o el voluntarismo, que es suficiente). Venezuela es hoy un ejemplo que deberían recordar los dirigentes no sólo políticos.

La única Nación

La Argentina es la única Nación que habiendo conocido y vivido en el Sistema de la Libertad (1853), luego haya desertado de él, abandonando la cultura de la civilización, que es también la cultura de la libertad. Más que estadísticas, lo que se necesitan son estadistas. El resultado ha sido la *desconstitucionalización y su inevitable consecuencia, la desintegración social*, por la cual desborda la inseguridad física y jurídica, el desempleo y la pobreza.

Esto recuerda a Montesquieu, cuando advertía: “El peor déspota no es quien viola la ley, sino quien la hace a su antojo”; este es el peligro de las “democracias ilimitadas”, que se transformen en déspotas.

“Dentro de este sistema que se insiste en llamar democrático -sigue Hayek- el hombre político no es ya el representante del interés general sino el gestor de intereses particulares, por lo que los partidos se definen más por las ventajas particulares que prometen, que por los principios que defienden. Para reencontrarse con el ideal democrático será preciso imaginar una organización que limite el poder del Gobierno”. Y ésa, afirmamos, es precisamente la república liberal, en que el liberalismo es el límite a la ley y al poder que la dicta (art. 28 de la Constitución de 1853, límite para los tres poderes).

Debemos proteger la democracia contra los excesos de ella misma; no basta que haya alternancias en el Poder, sino que ellas tengan el límite que les impida la arbitrariedad y el retroceso legislativo. Porque sin dicho límite de los derechos individuales, no habrá sistema de precios, ni economía de mercado, como lo hemos constatado; ni seguridad jurídica, ni

progreso ni bienestar ni orden social, ni Estado de Derecho, ni democracia liberal. Ni, incluso, democracia a secas, porque la democracia: o es limitada o no es democracia.

Finalmente, podemos concluir que, a pesar de todos los desencantos y adversidades sufridas, la tarea docente es hoy más necesaria que nunca, porque es un deber ineludible brindar a los jóvenes el conocimiento necesario que les dé la seguridad de que sigue existiendo, de todos modos, la opción de un camino de dignidad y de grandeza, en medio de tanta confusión y oportunismo. Y es que ese camino es el de la búsqueda y prédica de la verdad, continuando el ya recorrido por el sistema de la libertad (jurídico, económico y moral que la política debe garantizar) y plasmado luego en nuestra sabia Constitución Fundadora de 1853, la cual deberá ser siempre la alternativa ineludible a que habrá que recurrir para superar las crisis de confianza y el destruccinismo social a que asistimos, hoy más que nunca.

APÉNDICE

Se transcriben a continuación las cuatro cartas mencionadas en página 14 con motivo del nuevo aniversario de la muerte de Alberdi:

*Un coloso del intelecto que murió en 1884.
La desaparición de Alberdi*

“La Prensa” del 29 de junio de 2000

Juan B. Alberdi fue, sin duda, un coloso del intelecto, cuya figura se agiganta a medida que nos internamos en esta precoz decadencia, irracional e ininterrumpida. Aumenta sin cesar el prestigio de este eminente argentino que estudió con talento impar y con objetividad científica la vida de estos pueblos, analizando sus necesidades y sus dolencias, buscando asimismo los remedios políticos, jurídicos, económicos y sociales más adecuados, no sólo para unos pocos y a corto plazo sino para todos y en forma duradera. Y todo ello a fin de organizar, primero, y fortalecer, después, nuestras instituciones, y llevarlas al nivel de la civilización contemporánea.

En primer lugar, construyó el edificio patrio sobre un orden social, no cualquiera sino el de la libertad, que permite un orden jurídico contrario a la arbitrariedad que otorga la seguridad jurídica (igualdad ante la ley, sin discriminaciones arbitrarias), una economía que no invalide a dicho orden sino que por el contrario le sirva como arbotante (economía de mercado opuesta al dirigismo económico), un orden moral que no se aparte de la convivencia pacífica y un sistema político en que la libertad civil tenga prioridad sobre la libertad política (democracia con gobiernos de poderes limitados por los derechos individuales de todos y cada uno).

Con razón señalaba el prócer: “La primera dificultad en Sudamérica para escapar de la pobreza es que nos creemos ricos y gastamos como ricos lo nuestro y lo ajeno, sólo porque tenemos vastos territorios, dotados de clima y aptitudes capaces de servir al trabajo del hombre. Esta simple cosa es todo lo que se oculta a nuestra vista: que la riqueza capaz de producirse no está producida y que el suelo y el clima que tomamos por riqueza no son sino instrumentos para producir la riqueza en manos del hombre, su productor inmediato. Ausentes por cualquier causa el trabajo y el ahorro, la pobreza es el resultado natural de esa situación, y ella coexiste con la posesión de los felices climas y territorios cuyos *poseedores arrogantes* pueden presentar el cómico espectáculo de una *opulencia andrajosa*.”

“La riqueza de las naciones es la obra de las naciones, no de sus gobiernos. Si no tuvieran otro fabricante de sus riquezas

que los gobiernos, todas las naciones, sin excepción de una sola, estarían en la miseria. El gobierno por su institución y destino, representa un gasto, un consumo de la riqueza nacional.

“Todo lo que el gobierno puede hacer para llevar a la Nación a enriquecerse, toda su economía, está encerrada en estas tres simples cosas, a saber: libertad, seguridad, tranquilidad. Lejos de ser reducido su número, se podría aun refundir en una sola: la seguridad, que representa sumariamente la libertad y la paz. Pues estas últimas son la supresión de los pretextos que sirven a los gobiernos para desconocer todas las garantías en nombre del bien público”.

Y afirmaba en el *Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho*: “La política es la ciencia que busca la más adecuada forma de organización social, sobre un pie perfecto de derecho. La política es, pues, el arte de realizar el derecho”.

Al subordinar hoy, erróneamente el derecho a la política, ocurre lo mismo con la economía y la moral que abren la puerta a la inseguridad jurídica, la desinversión y el desempleo, sus consecuencias no queridas.

Carlos A. Sánchez Sañudo
Presidente de la Institución Alberdi

*Homenaje a Alberdi en el
116 aniversario de su fallecimiento.
Corrupción desintegradora
“El Cronista” del 23 de junio de 2000*

El origen de la crisis de este siglo y la actual se debe a que, cuando no hay límites precisos al poder (mediante la efectiva vigencia de los derechos individuales de todos y cada uno, escritos en la Constitución Fundadora) hay corrupción creciente, en el gobierno y en la sociedad. Porque un gobierno

no limitado –aunque no lo quiera- es autoritario y voluntarista y, por ello, antijurídico (por ser arbitrario) y contrario a la confianza económica que la Constitución también establece; así los habitantes serán discriminados y ese voluntarismo ilimitado abrirá las puertas al “amiguismo” y a los privilegios irritantes que invitan a la corrupción y a la impunidad, cuando no a la inmunidad.

Este es el verdadero origen de la corrupción que nos desborda y que todos prometen extirpar sin explicar su verdadera causa. Por ello vuelve una y otra vez, adosada al intervencionismo dirigista y redistribuidor, incluso en nombre de la solidaridad que se confunde con la colaboración voluntaria (y por tanto pacífica), acorde con la naturaleza humana.

Porque el liberalismo es algo más que economía de mercado. El error jurídico, económico, moral y político, es no advertir que el liberalismo es algo más que la economía de libre mercado. Sin duda que esta economía de mercado espontánea ha sido el gran descubrimiento del sistema de la libertad y, por eso, este último la integró con el orden jurídico contrario a la arbitrariedad -que había descubierto antes-, indispensable para salvaguardar las libertades, que preservan la “seguridad” y “confianza” indispensables para el funcionamiento de la sociedad moderna; la política, tiene por objeto proteger tal ordenamiento social jurídico-económico; “en el liberalismo, la política sirve para eso o no tiene razón de ser” se ha dicho con razón y, en verdad, eso es lo que está exigiendo hoy la civilidad ante los fracasos reiterados padecidos, coincidiendo con la concepción auténticamente liberal, aunque no practicada por ningún político: de ahí el actual fracaso de ellos.

La única solución es el sistema democrático (elecciones), pero siempre que sea liberal; este último es la esencia obligada de la democracia si se quiere conciliar a esta última con el progreso y el bienestar que merecen y requieren los pueblos, y que es la “asignatura pendiente” en Latinoamérica, por lo menos.

Democracia liberal

Es decir, el párrafo anterior sólo se logra en la democracia liberal, en donde el liberalismo, que es la “esencia”, preserva a la “forma”, que es la democracia; es decir, el “orden social” (jurídico-económico-moral) preserva a la “libertad política”.

Y el mayor obstáculo para que esto ocurra se debe a que la organización política de los partidos a lo largo del último medio siglo, se ha debido a la preeminencia indudable de partidos políticos antiliberales. Ellos han ido progresivamente acentuando una organización grupal -entre los diferentes partidos y dentro de cada partido- en la cual cada persona es sólo un número y lo que importa es que las agrupaciones políticas vayan acumulando poder legalizado por leyes del Congreso, según las cuales los candidatos a cargos públicos son monopólicamente designados por dichos partidos, los diputados no son de la Nación sino dependen de los cuerpos orgánicos partidarios, etcétera, etcétera, excesos que han provocado indignada reacción de la ciudadanía como es manifiesto.

La libertad política tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil

Pero lo que sin duda es más importante, es que todo ello va en detrimento de la organización liberal dispuesta en nuestra Constitución basada, no en el grupo, sino en cada individuo, tanto al considerar sus derechos personales y el contrato, como el funcionamiento del mercado, cuyas variables y precios relativos son los resultantes de las valoraciones y preferencias de cada individuo, integradas en la “gran computadora” que es el mercado. Hay pues una manifiesta contradicción entre la organización política basada en las decisiones “grupales” (que es el democratismo de gobiernos ilimitados) y la que requiere la sociedad moderna para que predomine la libertad de acción de cada persona, es decir, el respeto a la minoría pero de a uno, para que no se olviden de ninguno y se pueda lograr el progreso y la convivencia pacífica.

Carlos A. Sánchez Sañudo
Presidente de la Institución Alberdi

*

El fracaso social
“La Prensa” del 17 de julio de 2000

Medio siglo de hiperdocencia al revés ha destruido la limitación de los excesos y errores del poder, tanto en sus instituciones como en las pseudo leyes que surgen de estos mal llamados “modelos”.

El ilimitado voluntarismo que ello implica abre las puertas a la arbitrariedad, a los privilegios y “amiguismos” y, consecuentemente, a la inseguridad jurídica y desconfianza económica que inevitablemente conducen a la corrupción y a la impunidad.

Esta es una de las principales causas de fracaso social, por lo que intentaremos una explicación más detallada.

Principal causa

La preeminencia de la libertad civil sobre la libertad política es la causa de la cual depende una concepción política general idónea, eficaz y consistente con el funcionamiento fluido de la sociedad, para que la persona se realice y no se frustre. Porque la persona vive en la sociedad no en el gobierno, es en aquella que se esteriliza o no su esfuerzo cotidiano.

Porque el doctor Montes de Oca, en el siglo pasado, con una claridad meridiana, sintetizó: “La libertad política tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil”. Y antes Alberdi señalaba: “La libertad civil es la mejor escuela para la libertad política”. Desgraciadamente en el último medio siglo la libertad civil se ha reducido a concesiones voluntaristas del poder, quedándonos sin escuela para la libertad política (además Bermejo señalaba: “La garantía de los derechos es la esencia de la libertad civil y ésta, el alma de las instituciones de la República”).

Y esto engarza con la advertencia de Montesquieu cuando expresó: “El peor déspota no es el que viola la ley, sino el que la hace a su antojo”.

Y aquí en nuestro país, lamentablemente, en las últimas cinco décadas, la libertad política ha tenido preeminencia sobre la libertad civil, con lo cual se adoptó el voluntarismo político, necesariamente arbitrario -aunque no lo quiera- y discriminatorio, que destruye necesariamente la seguridad jurídica cediendo el paso al autoritarismo ilimitado que *le permite hacer la ley*, la que será portadora de privilegios, discriminaciones y “amiguismo”, que terminan siempre en la corrupción que hoy nos desborda, impune y a veces, inmunemente.

Recordaba Julián Marías que en la década del 20, tanto él como Ortega y Gasset veían a América a través de dos grandes países: los Estados Unidos en el norte y la Argentina en el sur. Pero después de visitarnos en 1928 (segunda presidencia de Yrigoyen) expresó con simpatía: Los argentinos “toman a las ilusiones como si fueran realidades”. En verdad -agregó- toman las opiniones como si fueran principios.

El diálogo es fructífero siempre que se aclaren los principios, no que se los sustituya, como ha ocurrido y así nos va.

Y en efecto, al reemplazar la libertad civil por la libertad política como límite al poder del Estado, se cambian los principios por meras opiniones, por lo que los límites se tornan elásticos y cuando esto ocurre se olvida que “límites poco precisos, son derechos imprecisos”, cayendo en la arbitrariedad, esto es en lo opuesto a lo que buscaron Montes de Oca, Alberdi, Bermejo, Montesquieu y Ortega y Gasset, confirmando que “el peor déspota no es el que hace la ley a su antojo”, que es lo que hoy puede ocurrir aquí, cuando los límites son meras opiniones, no principios sino opiniones, votos y alianzas, en lugar de vallas a los excesos, errores y horrores del poder. No es el fracaso del mercado ni del Estado de Derecho, sino el fracaso del intervencionismo que conduce al “Camino de Servidumbre” (Hayek).

El grave error es no advertir debidamente que, es el marco institucional jurídico, económico, moral y político (que

constituyen un sistema de vasos comunicantes) el que fija la garantía a la seguridad y a la libertad, lo cual exige un límite preciso al poder. Porque “no es el origen sino la limitación del poder lo que impide a éste ser arbitrario”, como decía Benjamín Constant.

Y el límite a la arbitrariedad, a la inseguridad, al voluntarismo está en la Constitución, en sus principios, declaraciones, derechos y garantías, que la hacen, “rígida y restrictiva” es decir “permanente y consistente”; en ello reside la valla a la “inestabilidad y a la corrupción” que constituyen dos graves flagelos, que destruyen la libertad civil y agudiza el fracaso social.

*

La democracia cabal

La *democracia cabal* o gobierno representativo de poderes limitados no es el gobierno de las mayorías a secas, sino un sistema basado en la igualdad de todos los habitantes ante la ley, la cual asegura para todos y cada uno de ellos –sin excepción ni diferencia alguna- la vigencia de los derechos individuales, que son inalienables, y cuya defensa constituye la misión del gobierno, para lograr la convivencia en paz.

Como lógica consecuencia, la designación de ese gobierno en la democracia, es también un derecho que corresponde a todos por igual (esa es la razón de ser del sufragio universal) y el nombramiento de los magistrados, se realiza por medio de elecciones.

Pero una vez que el magistrado ha sido electo, pasa a ser el representante de todos los empadronados sin distinción: no solamente de aquellos que votaron por él; el poder de que se halla investido se ejerce sobre todos por igual y en beneficio de todos sin excepción, dentro de las limitaciones que le impone la intangibilidad de los derechos individuales ordenados en la Constitución de 1853. Porque estos derechos son idénticos para todos, y ninguno -absolutamente ninguno- tiene más derechos que los demás, ni tampoco menos, tal como lo establece el Capítulo 1º, hoy todavía en vigor, pero incumplido. Porque:

¿alguien puede pensar, acaso, que por haber integrado eventualmente la mayoría que votó al candidato triunfante -en el supuesto caso de que pudiera probarlo- tiene más derechos que quienes no lo votaron, o sus derechos se han agrandado y valen más que los de aquellos? Y si no es así, como evidentemente no lo es: ¿con qué fundamento se puede afirmar entonces que la mayoría tiene el derecho a gobernar y la minoría el de disentir?

Estas no son evidentemente las Instituciones de nuestra República, y hay que decirlo claramente y antes que sea tarde. Montes de Oca destacaba en el siglo pasado sabiamente: “La libertad política (de elegir y ser elegido) tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil (la de todos los días)”. Porque esta última es la esencia del Orden Social, mediante el límite de los derechos personales de cada uno, escritos no por el Congreso –como hoy parece creerse- sino en la Constitución por la Convención (sabio art. 30).

Por eso hay tantas alianzas para lograr hoy mayorías numéricas cuyos deseos o incluso caprichos reemplazan al orden jurídico, económico, moral y político que tanto costó a Occidente armonizar (para evitar que “el gobierno pueda hacer la ley a su antojo, que es el peor despotismo”), por lo que terminan en las crisis de las Instituciones.

ÍNDICE

pág.

Introducción.....	3
Benjamín Constant: Limitación del poder.....	4
La libertad civil, límite de la política.....	5
Dos palabras acerca de las independencias de los EEUU y su Constitución de 1787	6
El verdadero significado de Gobierno Representativo	6
La Economía en correlación con el derecho.....	7
Economía de mercado libre o mecanismo de los precios genuinos.....	8
Democracia y liberalismo	9
La otra democracia, la ilimitada	11
El descubrimiento de Occidente. La Escuela austríaca	12
La Moral y la Política	14
Las cinco cartas en el Aniversario de Alberdi	14
El “sistema de la libertad integral” (seguridad jurídica). Carta a “La Nación” del 27/7/00	14
La confusión ciudadana	15
La única Nación.....	17
Apéndice	19
Un coloso del intelecto (Alberdi). “La Prensa” del 29/6/00.....	19
Homenaje a Alberdi en el 116 aniversario de su fallecimiento. “Corrupción desintegradora”, “El Cronista” del 23/6/00:	
a) Democracia liberal	
b) Libertad política para elegir un gobierno que garantice la libertad civil.....	21
La democracia cabal	25